

CONFIDENCIALIDAD

(CODIGO DE ETICA Y COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD)

El personal de la Unidad de Inspección, está comprometido a actuar bajo los más estrictos principios de ética, profesionalismo, confidencialidad, veracidad, honestidad, respeto, integridad e imparcialidad en el desempeño sus funciones y en apego a los lineamientos Internacionales, por lo que deben ajustar su conducta a los siguientes:

PRINCIPIOS

Primero.- Evitar involucrarse en conflictos e intereses personales que afecten el proceso de evaluación.

Segundo.- Evitar aceptar agradecimientos, comisiones, consideraciones, gratificaciones, sobornos de cualquier especie por parte del solicitante, ó por cualquier otra entidad solicitante interesada en obtener información confidencial.

Tercero.- Evitar participar en el proceso de evaluación de alguna entidad solicitante vinculada a su propia organización.

Cuarto.- Evitar comunicar intencionalmente, información falsa ó dudosa que pueda comprometer la integridad del proceso y resultados del dictamen de la evaluación de la entidad del solicitante

Quinto.- Evitar utilizar las relaciones de todo tipo obtenidas en el proceso de evaluación de la entidad solicitante con fines de algún provecho particular.

Sexto.- Evitar la existencia de arreglos financieros de cualquier tipo dentro del proceso de evaluación entre los evaluadores y la entidad solicitante.

Séptimo.- Mantener la más estricta confidencialidad de toda la información a que tenga acceso en el proceso de evaluación, antes, durante y después del mismo.

Octavo.- Mantener una relación Imparcial durante el proceso de evaluación, comunicando cualquier situación que afecte una intervención objetiva.

Noveno.- La información, los datos y el proceso de dictamen, inherentes a la evaluación de la entidad solicitante, se deben discutir solamente con propósitos profesionales y exclusivamente con las personas que tengan clara y directa relación con el proceso de evaluación.

Décimo.- Deben proteger la integridad de la Unidad de Inspección.

Decimoprimer.- Guardar confidencialidad en los procesos de evaluación de cualquier otra información que se considere secreta y que sea proporcionada por el solicitante.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD

Decimosegundo.- Ser imparcial en los juicios e informes que emita sobre la evaluación de la entidad solicitante

Decimotercero.- Evitar someterse a presiones indebidas y/o inducciones que puedan influenciar los juicios ó los resultados de la evaluación.

Decimocuarto.- Evitar tener intereses comerciales, ni ser parte de alguna organización que tenga intereses directos con entidad solicitante.

Decimoquinto.- Evitar cualquier tipo de asesoría a la entidad solicitante.

La unidad de Inspección identifica como riesgos a la imparcialidad:

Primero.- Que un cliente pague por un dictamen de la Unidad de Inspección sin que cumpla su mercancía.

Segundo.- Que un técnico actúe por su interés financiero.

Tercero.- Que un cliente quiera que se libere su lote sin presentarlo completo y etiquetado.

Cuarto.- Que un técnico libere un lote sin realizar su muestreo aleatorio de la mercancía que va a liberar.

Quinto.- Que un técnico revise su propio trabajo.

Sexto.- Que una persona de la Unidad de Inspección tenga un parentesco. Séptimo.- La intimidación hacia un integrante de la Unidad de Inspección de ser destituido de sus funciones.